EXPEDIENTE N° 000775-2025-007726

Cajamarca, 06 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2025 06:50 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D48-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N° D306-202-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de febrero de 2025; el Oficio N° D50-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de febrero de 04 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° D306-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de febrero de 2025, el Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo encargando el despacho de la Gerencia General, en atención al Oficio N° D50-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de febrero de 2025 mediante el cual la Gerente General Regional solicita autorización a realizar viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, por vía aérea, desde el 05 al 07 del mes y año en curso;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, al respecto el sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. **ii. Encargo de Funciones**: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio; es así que, en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, debido a que la Gerente General Regional, realizará comisión de servicios a la ciudad de Lima, por vía aérea, desde el 05 al 07 del mes y año en curso;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la ENCARGATURA DE FUNCIONES, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, al Profesional Econ. Luis Alberto Vallejos Portal - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del 05 al 07 de febrero de 2025, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/02/2025 04:44 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **ZS7WUA**